

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN FORMA ELECTRÓNICA)**

1	NÚMERO DE ACTA	008-2024-CS AS-005-2024-TC
---	----------------	----------------------------

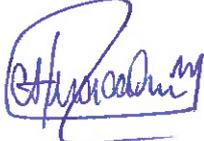
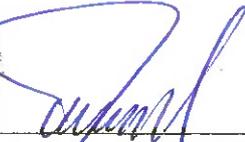
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
En, San Isidro, a los 30 días del mes de julio de 2024, en el local del Tribunal Constitucional, a las 16:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FAP-027-2024-DIGA/TC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 005-2024-TC, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA – TTA, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.		

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)																								
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:																									
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">Santiago Mamani Uchasara</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Oficina de Logística</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">Euclides Rodríguez Roncal</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Oficina de Servicios Generales</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">Christopher Miguel Huacachi Bernaola</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Oficina de Logística</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	Santiago Mamani Uchasara	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logística	Suplente		Primer Miembro	Euclides Rodríguez Roncal	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Servicios Generales	Suplente		Segundo Miembro	Christopher Miguel Huacachi Bernaola	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logística	Suplente	
Presidente	Santiago Mamani Uchasara			Titular	X			Dependencia:	Oficina de Logística																
		Suplente																							
Primer Miembro	Euclides Rodríguez Roncal	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Servicios Generales																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	Christopher Miguel Huacachi Bernaola	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logística																				
		Suplente																							

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es: KEYPOWER PERU S.A. - KEYPOWER S.A.		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	KEYPOWER PERU S.A. - KEYPOWER S.A.	S/. 92,000.00

5	BASE LEGAL	
Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) 76.3 definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".		

6	ACUERDO ADOPTADO	
Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.		

7	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start;"> <div style="text-align: center;">   Santiago Mamani Uchasara Presidente Comité de Selección </div> <div style="text-align: center;">   Christopher Miguel Huacachi Bernaola Segundo Integrante Titular 2 </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">   Euclides Rodríguez Roncal Primer Integrante Titular 1 </div> </div>	
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

FORMATO N° 11
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRONICAS SE REALIZA A TRAVES DEL SEACE)

1 NÚMERO DE ACTA	007-2024-CS/AS-005-2024-TC
------------------	----------------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En, San Isidro, a los 30 días del mes de julio de 2024, en el local del Tribunal Constitucional, a las 15:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FAP-027-2024-DIGA/TC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 005-2024-TC, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA – TTA, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACION de la oferta correspondiente según orden de prelación.
Nota.- En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la evaluación y calificación de las ofertas, en el acto que corresponda.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Santiago Mamani Uchasara	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logística
		Suplente			
Primer Miembro	Euclides Rodríguez Roncal	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Servicios Generales
		Suplente			
Segundo Miembro	Christopher Miguel Huacachi Bernaola	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logística
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES (ELECTRÓNICA)
 De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	SONEPAR PERU S.A.C.	20111740438
2	COMERCIO Y SERVICIOS EN ELECTRICIDAD S.A	20372523361
3	SUBESTACIONES ELECTRICAS S.A.	20381197701
4	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20448571891
5	CORPORACION PRINCIPE Y ASOCIADOS S.A.C.	20492576787
6	C & M INTECH S.A.	20536758675
7	KEYPOWER PERU S.A. - KEYPOWER S.A.	20553231273
8	DLMRED NETWORK POWER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20557654306
9	BBTI S.A.C.	20565747356
10	H & B CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C.	20600800630
11	COPELEC S.A.C.	20600942531
12	SOLUCIONES INTEGRALES ESPINOZA QUIROZ E.I.R.L.	20602045375
13	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	20602471277
14	CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y SERVICIOS 2GL S.A.C. - CONESER 2GL S.A.C.	20603278748
15	CORPORACION JOLUCAVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION JOLUCAVA S.A.C.	20605020497
16	TESLA TEC S.A.C.	20605669353
17	IMC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.	20609575035
18	ENERSAFE S.A.C.	20609809958
19	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	20609931311
20	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	20611499591

5 DETALLE DE LOS POSTORES
 En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE (Electrónica) sus ofertas:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	KEYPOWER PERU S.A. - KEYPOWER S.A.	22/07/2024	20:38:26
2	COMERCIO Y SERVICIOS EN ELECTRICIDAD S.A.	22/07/2024	21:34:24
3	BBTI S.A.C.	22/07/2024	21:09:01
4	SOLUCIONES INTEGRALES ESPINOZA QUIROZ E.I.R.L.	22/07/2024	18:29:09
5	DLMRED NETWORK POWER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/07/2024	22:44:11
6	CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y SERVICIOS 2GL S.A.C. - CONESER 2GL S.A.C.	22/07/2024	17:18:49

6 Luego, se procede con la apertura de las ofertas electrónicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS
 De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	BBTI S.A.C.	Los postores no cumplen con presentar y acreditar la totalidad de los documentos de presentación obligatoria requeridos en el literal e) de las bases integradas; conforme al formato de validación de las especificaciones técnicas v según el informe suscrito por el
2	DLMRED NETWORK POWER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	



FORMATO N° 11
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES

(PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRONICAS SE REALIZA A TRAVES DEL SEACE)

3	CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y SERVICIOS 2GL S.A.C. - CONESER 2GL S.A.C.	especialista del área usuaria NO CUMPLEN y por tanto, No se admiten.
---	---	--

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN
 El día 30/07/2024 a las 15:30 horas, de acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación, según Anexo I:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	KEYPOWER PERU S.A. - KEYPOWER S.A.	1
2	COMERCIO Y SERVICIOS EN ELECTRICIDAD S.A.	1
3	SOLUCIONES INTEGRALES ESPINOZA QUIROZ E.I.R.L.	1

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA.			
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	KEYPOWER PERU S.A. - KEYPOWER S.A.	S/. 92,000.00	80.0%
2	COMERCIO Y SERVICIOS EN ELECTRICIDAD S.A.	S/. 104,032.74	90.5%
3	SOLUCIONES INTEGRALES ESPINOZA QUIROZ E.I.R.L.	S/. 105,500.00	91.7%

9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
 El día 30/07/2024 a las 15:45 horas, se procedió a la evaluación de las ofertas que se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo II que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	KEYPOWER PERU S.A. - KEYPOWER S.A.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	85.00 puntos
	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	15.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100.00 puntos
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	COMERCIO Y SERVICIOS EN ELECTRICIDAD S.A.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	75.17 puntos
	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	0.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	75.17 puntos
10.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	SOLUCIONES INTEGRALES ESPINOZA QUIROZ E.I.R.L.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	74.12 puntos
	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	15.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	89.12 puntos

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN
1	KEYPOWER PERU S.A. - KEYPOWER S.A.	105.00
2	SOLUCIONES INTEGRALES ESPINOZA QUIROZ E.I.R.L.	93.58
3	COMERCIO Y SERVICIOS EN ELECTRICIDAD S.A.	78.93

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	KEYPOWER PERU S.A. - KEYPOWER S.A.
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE NO CUMPLE
	A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X X
	B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
	B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	SOLUCIONES INTEGRALES ESPINOZA QUIROZ E.I.R.L.
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE NO CUMPLE
	A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X
	B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
	B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA
12.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	COMERCIO Y SERVICIOS EN ELECTRICIDAD S.A.
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE NO CUMPLE
	A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X
	B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
	B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA



FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES

(PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRONICAS SE REALIZA A TRAVES DEL SEACE)

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

12.4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CUMPLE	NO CUMPLE
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN

12.4.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo III que forma parte de la presente Acta.

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	KEYPOWER PERU S.A. - KEYPOWER S.A.

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15





 Santiago Mamani Uchasara
 Presidente del Comité de Selección




 Euclides Rodríguez Roncal
 Primer Integrante Titular




 Christopher Miguel Huacachi Bernaola
 Segundo Integrante Titular

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ANEXO I

**ADMISION DE LAS OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-TC
PRIMERA CONVOCATORIA
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA – TTA**

DETALLE DE CONTENIDO DE LAS OFERTAS	KEYPOWER PERU S.A. KEYPOWER S.A.	COMERCIO Y SERVICIOS EN ELECTRICIDAD S.A	BBTI S.A.C.	SOLUCIONES INTEGRALES ESPINOZA QUIROZ E.I.R.L.	DLMRED NETWORK POWER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y SERVICIOS 2GL S.A.C. CONESER 2GL S.A.C.
2.2.1.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.2.1.1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta certificado de vigencia de poder a favor del señor Pérez Huanay, DNI N° 21490370, como Gerente General de la empresa KEYPOWER PERU S.A.; expedido el día 5 de julio de 2024 (pág. Del 4 al 6).	Presenta certificado de vigencia de poder a favor del señor Ramos Ormeño, DNI del señor Chung Sánchez, como Kenji Alberto, con DNI N° 46920214, como Gerente General de la empresa COMERCIO Y SERVICIOS EN ELECTRICIDAD S.A.; expedido el día 10 de julio de 2024 (pág. Del 8 al 9).	Presenta certificado de vigencia de poder a favor del señor Chung Sánchez, con DNI N° 46920214, como Gerente General de la empresa BBTI S.A.C.; expedido el día 11 de julio de 2024 (pág. Del 7 al 12).	Presenta certificado de vigencia de poder a favor de la señora Quiroz de la señora Digna del señor Farfán Nuñez, Cárdenas, Carla Eveling, Melgarejo Ramos, con DNI George Viktor, con DNI con DNI N° 41632974, N° 33248210, como N° 70759018, como Titular Gerente de la Gerente General de la empresa SOLUCIONES INTEGRALES ESPINOZA NETWORK E.I.R.L.; PROTECTION S.A.C.; ESTUDIOS Y SERVICIOS QUIROZ expedido el día 28 de diciembre de 2023 (pág. Del 3 al 8).	Presenta certificado de vigencia de poder a favor de la señora Digna del señor Farfán Nuñez, con DNI George Viktor, con DNI como N° 70759018, como Gerente General de la empresa DLMRED empresa POWER CONSTRUCCIONES	Presenta certificado de vigencia de poder a favor de la señora Digna del señor Farfán Nuñez, con DNI George Viktor, con DNI como N° 70759018, como Gerente General de la empresa DLMRED empresa POWER CONSTRUCCIONES
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) El postor debe presentar en su oferta copia del manual o catálogo o brochures o folleto o ficha técnica o instructivos, emitidos por el fabricante del equipo ofertado, en el que acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnica requeridas por la Entidad (1)	Cumple, según informe técnico	Cumple, según informe técnico	No cumple, según informe técnico	Cumple, según informe técnico	No cumple, según informe técnico	No cumple, según informe técnico
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	120 días calendario	120 días calendario	120 días calendario	120 días calendario	120 días calendario	120 días calendario
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
h) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	S/ 92,000.00	S/ 104,032.74	S/ 270,000.00	S/ 105,500.00	S/ 67,425.00	S/ 114,600.00
i) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios expresados pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.						



ANEXO I

**ADMISION DE LAS OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-TC
PRIMERA CONVOCATORIA
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA – TTA**

DETALLE DE CONTENIDO DE LAS OFERTAS	KEYPOWER PERU S.A. KEYPOWER S.A.	COMERCIO Y SERVICIOS EN ELECTRICIDAD S.A	BBTI S.A.C.	SOLUCIONES INTEGRALES ESPINOZA QUIROZ E.L.R.L.	DLMRED NETWORK POWER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y SERVICIOS 2GL S.A.C.- CONESER 2GL S.A.C.
<p>2.2.2. Documentación de presentación facultativa:</p> <p>a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad</p> <p>b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).</p> <p>c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.</p> <p>RESULTADO</p>	No	No	No	No	No	SI
	MYPE, 5% Bonificación	MYPE, 5% Bonificación	No	MYPE, 5% Bonificación	MYPE, 5% Bonificación	MYPE, 5% Bonificación
	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	Admitida	Admitida	No Admitida	Admitida	No Admitida	No Admitida
<p>2.2.3.</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="text-align: center;">  Santiago Mamani Uchasara Presidente del Comité de Selección </div> <div style="text-align: center;">  Christopher Miguel Huacachi Bernaola </div> </div>					
<p>Nota:</p> <p>(1) Los postores que cumplen y no cumplen con este requisito según el formato de validación de las especificaciones técnicas, en concordancia con el informe suscrito por el especialista del área usuaria.</p>	<p align="center">NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>					

ANEXO II

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-TC
 PRIMERA CONVOCATORIA
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA – TTA

ITEM PQT	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	POSTOR - RAZON SOCIAL	PRECIO DE LA OFERTA	FACTORES DE EVALUACION			ORDEN DE PRELACION		
				PRECIO	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL		BONIFICACIÓN 5%	PUNTAJE CON BONIFICACIÓN
1	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA – TTA								
1	KEYPOWER PERU S.A. - KEYPOWER S.A.		S/ 92,000.00	85.00	15.00	100.00	5.00	105.00	1°
2	COMERCIO Y SERVICIOS EN ELECTRICIDAD S.A.		S/ 104,032.74	75.17	0.00	75.17	3.76	78.93	3°
3	SOLUCIONES INTEGRALES ESPINOZA QUIROZ E.I.R.L.		S/ 105,500.00	74.12	15.00	89.12	4.46	93.58	2°

2


 Santiago Mamani Uchasara
 NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


 Euclides Rodríguez Runcal
 NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO (S)


 Christopher Miguel Huacachi Bernaola
 NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

Nota:

- 1) Garantía comercial: KEYPOWER S.A.
 - a. La garantía de los equipos es de 50 meses, contados a partir de la firma del acta de conformidad de la recepción de este.
 - b. La garantía incluye defectos de fabricación o instalación de los equipos en general.
 - c. Se garantiza el suministro de las partes, componentes o repuestos para el cambio durante el periodo de la garantía ofertada.
- 2) Garantía comercial: COMERCIO Y SERVICIOS EN ELECTRICIDAD S.A.; No Presenta.
- 3) Garantía comercial: SOLUCIONES INTEGRALES ESPINOZA QUIROZ E.I.R.L.
 Garantiza buen funcionamiento de los equipos por un periodo de 49 meses.

ANEXO III

**CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-TC
PRIMERA CONVOCATORIA**

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA – TTA

REQUISITOS DE CALIFICACION	KEYPOWER PERU S.A. - KEYPOWER S.A.	COMERCIO Y SERVICIOS EN ELECTRICIDAD S.A.	SOLUCIONES INTEGRALES ESPINOZA QUIROZ E.I.R.L.
<p>A</p> <p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 342,000.00 (Tres Cientos Cuarenta y Dos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 28,500.00 (Veintiocho mil quinientos con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a: Venta e instalación de tablero de transferencia automática, tablero de alternancia automática, tablero de transferencia manual, tablero eléctrico de distribución, tablero eléctrico de baja tensión, tablero eléctrico de arranque de motores, tablero eléctrico de uso industrial y grupo electrógeno con su respectivo tablero de transferencia automática o alternancia.</p>	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 28,500.00 (Veintiocho mil quinientos con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, porque es MYPE y se procedió a verificar en el Link https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa - REMYPE su acreditación.</p>	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 28,500.00 (Veintiocho mil quinientos con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, porque es MYPE y se procedió a verificar en el Link https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa - REMYPE su acreditación.</p>	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 28,500.00 (Veintiocho mil quinientos con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, porque es MYPE y se procedió a verificar en el Link https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa - REMYPE su acreditación.</p>
<p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten vanos comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministrador, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p>El postor acredita con copia simple de la factura electrónica E001-290 emitida el 18/05/2022 por S/ 504,000.00, a cargo de la EPS Seda Huánuco S.A. identificada con RUC: 20126850680, por concepto de "Reposición y adquisición de grupos electrogenos de la planta de tratamiento de agua potable Cabrito Pampa - Huánuco, estación de bombeo de agua potable planta Caisson y estación de bombeo de aguas residuales - Leoncio Prado de la EPS Seda Huánuco S.A." y copia de estado de cuenta corriente de BBVA, donde indica los dos abonos por S/ 204,000.00 y 300,000.00 de fecha 26/05/2022 (pág. 54 al 56); Por tanto, CUMPLE</p>	<p>El postor acredita con copia simple de: (1) Factura electrónica E001-315 emitida el 31/01/2022 por USD 3,835.00 al t/c 3.849 equivalente a S/ 14,760.92, a cargo de la empresa O&T ENERGY SRL identificada con RUC: 20601371074, por concepto de "Servicio de instalación de tableros eléctricos" y copia de estado de cuenta corriente de BCP, donde indica un abono por US\$ 3,274.80 de fecha 02/02/2022 y una retención de S/ 1,771.00 (pág. 33 al 35); (2) Factura electrónica E001-318 emitida el 24/02/2022 por USD 3,835.00 al t/c 3.715 equivalente a S/ 14,247.03; a cargo de la empresa O&T ENERGY SRL identificada con RUC: 20601371074, por concepto de "Servicio de instalación de tableros eléctricos" y copia de estado de cuenta corriente de BCP, donde indica un abono por US\$ 3,374.80 de fecha 24/03/2022 y una retención de S/ 1,707.00 (pág. 36 al 38) y (3) Orden de Servicio Local 4700050423, emitida el 08/08/2022 por USD 3,540.00 al t/c 3.800 equivalente a S/ 13,452.00; a cargo de la empresa ARUS INDUSTRIAL S.A. identificada con RUC: 20100257296, por concepto de</p>	



ANEXO III

**CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-TC
PRIMERA CONVOCATORIA**

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA – TTA

REQUISITOS DE CALIFICACION	KEYPOWER PERU S.A. - KEYPOWER S.A.	COMERCIO Y SERVICIOS EN ELECTRICIDAD S.A.	SOLUCIONES INTEGRALES ESPINOZA QUIROZ E.I.R.L.
<p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N.º 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>			<p>"Instalación tablero de rechazo de carga" y copia de Certificado cumplimiento de entrega y calidad de prestación, emitida el 01/07/2024 (pág. 39 al 40). Por tanto, CUMPLE.</p>
<p>B</p>			
<p>B.1</p>			
<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Requisitos:</p> <p>Del Ingeniero Residente</p> <p>Formación profesional: Ingeniero titulado colegiado y habilitado, de la especialidad de Mecánica y/o Mecánica-Eléctrica y/o Electrónico y/o Mecatrónica y/o Electricista y/o Civil, con experiencia mínima de cuatro (04) años en instalaciones y/o mantenimiento de tableros eléctricos de uso industrial.</p> <p>Acreditación:</p>	<p>Presenta al Ing. Electricista Ivan Michel Risco Diaz, con registro N° 89143 del CIP y acredita su experiencia con copia de Constancia de Trabajo, por periodo de 5 años y 5 meses; expedido el 30 de junio de 2024, por el Gerente General de la empresa KEYPOWER S.A. (pág. 70 al 75). Por tanto, CUMPLE.</p>	<p>Presenta al Ing. Electricista Edin Jorge Orellana Solís, con registro N° 151686 del CIP y acredita su experiencia con: (1) Copia de Certificado de Trabajo, por periodo de 6 meses y 10 días; expedido el 10/07/2024, por el Gerente General de la empresa COSELSA (pág. 153), (2) Copia de Certificado de Trabajo, por periodo de 6 meses; expedido el 31/12/2023, por el Gerente General de la empresa INVERSIONES MAR DE CRISTAL M&R SAC (pág.</p>	<p>Presenta al Ing. Mecánico Electricista Ángel Danggelo Espinoza Vegara, con registro N° 97486 del CIP y acredita su experiencia con copia de Certificado de Trabajo, por periodo de 6 años y 2 meses; expedido el 01 de enero de 2024, por el Gerente General de la empresa SOLUCIONES INTEGRALES ESPINOZA QUIROZ E.I.R.L. (pág. 24 al 30). Por tanto, CUMPLE.</p>



ANEXO III

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-TC
PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA – TTA

REQUISITOS DE CALIFICACION	KEYPOWER PERU S.A. - KEYPOWER S.A.	COMERCIO Y SERVICIOS EN ELECTRICIDAD S.A.	SOLUCIONES INTEGRALES ESPINOZA QUIROZ E.I.R.L.
<p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>154), (3) Copia de Certificado de Trabajo, por periodo de 3 meses; expedido el 06/02/2023, por la empresa MINERA SHOUXIN PERÚ S.A. (pág. 155), (4) Copia de Certificado de Trabajo, por periodo de 6 meses; expedido el 01/09/2022, por la empresa YARAM EIRL. (pág. 156), (5) Copia de Certificado de Trabajo, por periodo de 1 año, 3 meses; expedido el 01/03/2022, por el Gerente General de la empresa COSELSA (pág. 157), (6) Copia de Certificado de Trabajo, por periodo de 1 año, 4 meses y 28 días; expedido el 03/01/2020, por el CONSORCIO SUPERVISOR YARINACOCCHA (pág. 158), (7) Copia de Certificado de Trabajo, por periodo de 4 meses; expedido el 26/01/2018, por el EQ INGENIEROS S.A.C. (pág. 159), que en conjunto acredita con experiencia de 4 años, 11 meses y 9 días. Por tanto, CUMPLE.</p>	<p>154), (3) Copia de Certificado de Trabajo, por periodo de 3 meses; expedido el 06/02/2023, por la empresa MINERA SHOUXIN PERÚ S.A. (pág. 155), (4) Copia de Certificado de Trabajo, por periodo de 6 meses; expedido el 01/09/2022, por la empresa YARAM EIRL. (pág. 156), (5) Copia de Certificado de Trabajo, por periodo de 1 año, 3 meses; expedido el 01/03/2022, por el Gerente General de la empresa COSELSA (pág. 157), (6) Copia de Certificado de Trabajo, por periodo de 1 año, 4 meses y 28 días; expedido el 03/01/2020, por el CONSORCIO SUPERVISOR YARINACOCCHA (pág. 158), (7) Copia de Certificado de Trabajo, por periodo de 4 meses; expedido el 26/01/2018, por el EQ INGENIEROS S.A.C. (pág. 159), que en conjunto acredita con experiencia de 4 años, 11 meses y 9 días. Por tanto, CUMPLE.</p>	<p>154), (3) Copia de Certificado de Trabajo, por periodo de 3 meses; expedido el 06/02/2023, por la empresa MINERA SHOUXIN PERÚ S.A. (pág. 155), (4) Copia de Certificado de Trabajo, por periodo de 6 meses; expedido el 01/09/2022, por la empresa YARAM EIRL. (pág. 156), (5) Copia de Certificado de Trabajo, por periodo de 1 año, 3 meses; expedido el 01/03/2022, por el Gerente General de la empresa COSELSA (pág. 157), (6) Copia de Certificado de Trabajo, por periodo de 1 año, 4 meses y 28 días; expedido el 03/01/2020, por el CONSORCIO SUPERVISOR YARINACOCCHA (pág. 158), (7) Copia de Certificado de Trabajo, por periodo de 4 meses; expedido el 26/01/2018, por el EQ INGENIEROS S.A.C. (pág. 159), que en conjunto acredita con experiencia de 4 años, 11 meses y 9 días. Por tanto, CUMPLE.</p>
RESULTADO	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA
<p> Eucides Rodríguez Rincal FRENTE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</p> <p></p>	<p> Santiago Mamani Uchazara FRENTE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p> <p></p>	<p> Christopher Milla Hmacachi Bernaola FRENTE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</p> <p></p>	<p> Christopher Milla Hmacachi Bernaola FRENTE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</p> <p></p>